

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ DC.

23 de septiembre de 2021.

Ejecutivo 110013103014-2020-00186-00

Proceso Ejecutivo de BANCO DE OCCIDENTE contra SANTIAGO DEL POZO COLINA.

Téngase en cuenta que los informes secretariales no dan cuenta de que el demandado - luego de notificado- haya pagado, ni contestado la demanda ni propuesto excepciones.

Ahora, corresponde como carga procesal de este despacho, ultimar la instancia, y por tanto, se

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR seguir adelante con la ejecución con arreglo al mandamiento de pago proferido el 20 de octubre de 2020, y al auto del 25 de noviembre de 2020, y de acuerdo a lo señalado en esta providencia.

SEGUNDO: DECRETAR el avalúo y la venta en pública subasta de los bienes debidamente embargados y secuestrados si los hubiere o los que con posterioridad se llegaren a embargar, para que con su producto se pague a la parte ejecutante el crédito y las costas del proceso.

TERCERO: LAS PARTES presenten la liquidación del crédito en los términos del Art. 446 Código General del Proceso

CUARTO: CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE EJECUTADA, incluyendo como agencias en derecho a favor del ejecutante la suma de \$35'500.000=

QUINTO: De conformidad con lo establecido en el Parágrafo 1° del Artículo 8 del Acuerdo PSAA13-9984 de septiembre 5 de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura, remítase el expediente a los JUZGADOS CIVILES DE EJECUCIÓN DEL CIRCUITO de esta ciudad, para que continúe allí su trámite.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 14

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b94fe961e862a4b5c46c622bab7949442221b7d88d611e90c896e0508
4ef1ed1**

Documento generado en 24/09/2021 11:31:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>